

**LA COLMENA S.R.L.**

**CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: LA COLMENA S.R.L. s/Contrato, Expte. Nº 71. Fº 48. Año 2013 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber: En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10 inc. A) de la ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 se hace saber de la constitución social de "LA COLMENA S.R.L."

1) Socios: Leandro Alfredo Meneghetti, de nacionalidad argentina, de 33 años, nacido el 11/02/1980, de estado civil soltero, con domicilio en calle Hernandarias 786 de la ciudad de Santa Fe, con D.N.I. 27.522.127 CUIT: 23-27522127-9, de profesión estudiante y Edgardo Alfredo Meneghetti, de nacionalidad argentina, de 59 años, nacido el 16/08/1953, estado civil casado en primeras nupcias con Teresita Mirta Sánchez, con domicilio en calle Hernandarias 786 de la ciudad de Santa Fe, con D.N.I. 10.865.669, CUIT 20-10865669-8, de profesión empleado.

2) Fecha de constitución: 13/02/2013.

3) Razón social: LA COLMENA S.R.L.

4) Domicilio: Irigoyen Freyre 3071, piso 10, departamento D, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: 99 años.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la realización de las siguientes actividades, en el país o en el exterior: a) Limpieza: prestar servicios de limpieza y lavado de cualquier tipo de edificio de cualquier clase, oficina, plantas industriales, sean de carácter público o privado, como el mantenimiento y conservación de los mismos y de sus instalaciones, máquinas y herramientas.- b) Vigilancia: prestar servicios privados de seguridad, investigaciones, vigilancia y/o custodia sobre personas o bienes, el transporte de caudales, dinero, valores y mercaderías, realizados con medios propios o de terceros, así como también la vigilancia con medios electrónicos, ópticos y electro ópticos. Comprende la comercialización, instalación y mantenimiento de equipos, dispositivos y sistemas de seguridad electrónica para la protección de bienes, personas y contra el fuego u otros siniestros y de sistemas de observación y registro, de imagen y audio así como la recepción, transmisión, vigilancia, verificación y registro de las señales y alarmas.- c) Transporte: El servicio privado de transporte terrestre de personas y equipaje con automóviles en todo el territorio nacional y países limítrofes, con vehículos propios o contratados para dicho fin. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) que se divide en mil (1.000) cuotas iguales de pesos cien (\$ 100) cada una, valor nominal, que los socios suscriben íntegramente según el siguiente detalle: el señor Meneghetti, Leandro Alfredo suscribe ochocientas (800) cuotas, por la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000) y el señor Meneghetti, Edgardo Alfredo suscribe doscientas (200) cuotas por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000).

8) Administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo del Sr. Leandro Alfredo Meneghetti, que actuará como Socio Gerente por el plazo de duración de la Sociedad.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 22/02/2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 149 191181 Feb. 26

---

**EREMUAN S.R.L.**

**CONTRATO**

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Petracco, por resolución de fecha 05 de Diciembre de 2012, se ordenó publicar el presente edicto en el Boletín Oficial a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de 3ros. interesados de la celebración del contrato social de "EREMUAN SRL."

1) Fecha de constitución: A los 23 días del mes de Agosto de dos mil doce.

2) Socios: Marcelo Daniel Gallego, DNI. Nº 21.898.631, CUIT 20-21898631-6, argentino, de profesión Ing. Agrónomo, nacido el 21 de Noviembre de 1970, domiciliado en la calle Las Calandrias 1415 de la ciudad de Venado Tuerto y la Sra. Nanci Susana Jaureguizar, DNI. Nº 23.162.467, CUIL 27-23162467-3, argentina, de profesión comerciante, nacida el 26 de Julio de 1973, domiciliada en la calle Las Calandrias 1415 de la ciudad de Venado Tuerto.

3) Razón Social: "EREMUAN SRL"

4) Domicilio Social: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.

5) Plazo de Duración: La duración es de 90 años contados a partirle su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Agropecuaria: Explotación directa o indirecta por si o por terceros de establecimientos agrícolas, hortícolas, frutícolas, forestales, cultivo y producción de semillas, cereales y oleaginosas.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta y Cinco Mil (\$ 250.000,00), divididos en Mil (1.000) Cuotas de Pesos Doscientos Cincuenta (\$ 250,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Sr. Marcelo Daniel Gallego suscribe setecientas (700) cuotas de capital o sea Pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000,00), integrando el veinticinco por ciento (25%) del capital, es decir la suma de pesos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta (\$ 43.750,00) en este acto, en dinero en efectivo, y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) o sea la suma de pesos ciento treinta y un mil doscientos cincuenta (\$ 131.250,00) dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato, y el Sra. Nanci Susana Jaureguizar suscribe trescientas (300) cuotas de capital o sea pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000.00), integrando el veinticinco por ciento (25%) del capital, es decir la suma de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750,00) en este acto, en dinero en efectivo, y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) o sea la suma de pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (\$ 56.250,00) dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato.

8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, que podrán ser socios o no de la entidad. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente según el caso, precedida de la denominación social. El o los Socios Gerentes o Gerentes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán actuar en forma indistinta y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Arts. 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 Art. 9 con las únicas excepciones de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones de negocios ajenos a la sociedad. Para la compra y/o enajenación de bienes de uso al igual que para solicitar créditos bancarios se requerirá la firma conjunta de todos los socios.

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha cierre ejercicio: El ejercicio social cierra el 28 de Febrero de cada año.

A continuación los únicos socios de SRL firman un acta acuerdo estableciendo lo siguiente:

a) Establecer el Domicilio social: En calle Las Calandrias 1415 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

b) Designación Socio Gerente: Conforme a la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar como socio gerente para cubrir el primer período al Señor Marcelo Daniel Gallego, CUIT 20-21898631-6. Venado Tuerto, 13 de Febrero de 2013.

\$ 250 190706 Feb. 26

---

**LOS HACEDORES S.R.L.**

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Fecha del instrumento que aprobó la modificación de la sede social: 06 de febrero de 2013.

\$ 45 190702 Feb. 26

---

**GRUPO INBIO S.A.**

## DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "GRUPO INBIO S.A. s/Designación de Autoridades, se ha dispuesto la siguiente publicación: Por resolución de los socios de GRUPO INBIO S.A. adoptada en asamblea general extraordinaria de fecha 02/01/2012, se ha dispuesto: a.- Fijar en uno (1) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores Suplentes hasta la realización de la próxima asamblea ordinaria que deba elegir nuevas autoridades, b.- Designar al señor Marco Damián Francesconi, nacido el 6 de Noviembre de 1979, apellido materno Gor, soltero, argentino, domiciliado en Bv. Roca 475 de la localidad de Rafaela, DNI. N° 27.566.397, CUIT N° 20-27566397-3, de profesión Bioingeniero y como Director Suplente, al Sr. Guillermo Bernasconi, nacido el 23 de Febrero de 1975, apellido materno Chiaraviglio, casado en primeras nupcias con Ivana Melina Soltermann, argentino, domiciliado en calle Hugo del Carril 487 de la localidad de Rafaela, DNI. N° 24.410.363, CUIT N° 20-24410363-5, de profesión Bioingeniero. Rafaela, 6 de febrero de 2013. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 60 190728 Feb. 26

---

### PROVIMI ARGENTINA S.A.

#### MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, Dr. Federico Bertram, Juez en Suplencia, Registro Público de Comercio, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, en autos caratulados: "PROVIMI ARGENTINA S.A. nueva denominación de ALIMENTAL S.A., "Cambio de domicilio legal y administrativo dentro de la ciudad de Venado Tuerto s/ Inscripción", Expte. N° 955/12 y según Resolución de fecha 08/02/2013, se ordena la siguiente publicación de edictos: "Por acta de directorio N° 179 del 2 de mayo de 2012, se ha procedido a fijar nuevo domicilio legal y administrativo dentro de la ciudad de Venado Tuerto en Ovidio Lagos N° 1957 -Ruta 8 km 364."

\$ 45 190781 Feb. 26

---

### NELIDA S.A.

#### ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día s/el art. 10 de la ley 19.550.

Integrantes: Graciela Beatriz Trotti de Ferpozzi, argentina, casada en primeras nupcias con Oscar Ferpozzi, de profesión corredora inmobiliaria, de apellido materno Brarda, nacida el 18/01/1952, D.N.I. N° 10.062.395, CUIT N° 27-10062395-7, con domicilio en Fco. Saenz Díaz 353 el Sr. Luis Pablo Ferpozzi, argentino, soltero, de profesión estudiante, de apellido materno Trotti, nacido el 23/10/1975, DNI. 24.684.375, CUIT. 23-24684375-9, con domicilio en Fac. Saenz Díaz 353, el Sr. Guillermo Oscar Perpozzi, argentino, casado en primeras nupcias con Guillermina Cravero, de profesión corredor inmobiliario, de apellido materno Trotti, nacido el 15/03/1979, DNI. 27.039.400, CUIT. N° 20-27039400-1, con domicilio en Fco. Saenz Díaz 353 y el Sr. Nicolás Federico Ferpozzi, argentino, soltero, de profesión empleado, de apellido materno Trotti, nacido el 30/03/1981, D.N.I. 28.574.296, CUIT. N° 20-28574296-0, con domicilio en Fco. Saenz Díaz 353, todos de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 11 de julio de 2012.

Denominación: NELIDA S.A.

Domicilio: Fco. Saenz Díaz 353 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a la actividad de inmobiliaria, entendiéndose por ello la compraventa, permuta, administración e intermediación, locación de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, propios y de terceros con la intervención de profesionales habilitados en la materia, con exclusión de toda actividad prevista en el art. 299, inciso cuarto de la Ley 19.550 de sociedades comerciales. En caso que se originen cambios en la composición del paquete accionario de la sociedad se deberá proceder según lo establecido en la ley 13.154, art. 9°. A tal fin la

sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital es de \$ 150.000.- (Pesos ciento cincuenta mil) representado por 15 000 acciones nominativas no endosables \$ 10.- (Pesos Diez) valor nominal cada una.

Organo de Administración: Presidente: Graciela Beatriz Trotti de Ferrozzi, DNI. N° 10.062.395, CUIT. N° 27-10062395-7, con domicilio en Fco. Saenz Díaz 353. Director suplente: Luis Pablo Ferpozzi, DNI. 24.684.375, CUIT. 23-24684375-9, con domicilio en Fco. Saenz Díaz 353.

Fiscalización: Se prescinde de la designación de síndicos.

Representante Legal: Corresponde al Presidente del directorio.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio.

Rafaela, 6 de febrero de 2013. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 190709 Feb. 26

---

### **PROVIMI ARGENTINA S.A.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, -Registro Público de Comercio- Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, en autos caratulados: "PROVIMI ARGENTINA S.A. nueva denominación de ALIMENTAL S.A.-, s/ Inscripción Directorio", Expte. N° 929/12 y según Resolución de fecha 08/02/2013 se ordena la siguiente publicación de edictos: "Por Asamblea General Ordinaria N° 44 del 30/04/2012 se eligen las autoridades y por acta de Directorio N° 177 del 30/04/2012 donde se distribuyen los cargos, ha quedado de la siguiente forma constituido: Presidente: Pace Maximiliano Pablo, DNI: 24.607.453, nacido el 26 de junio 75, casado, domicilio: Güemes 166 - Murphy, Profesión: Contador Público Nacional; Vicepresidente: Vissani Raúl Fernando, DNI: 21.920.301, nacido:16-sep-70, casado, domicilio: Rioja 1687 3B-Rosario, Profesión: Ingeniero Industrial; Director Titular: Golin Alejandro Fabio, DNI: 17.079.644, nacido el 02/07/1965, casado, domicilio: García del Cosio 968 Bis-Rosario, Profesión: Médico Veterinario; Director Suplente: Marcon Adriano Cesar, DNI: RG 1788249, nacido el 17/11/1970, casado, domicilio Moreno N° 25, (2600) Venado Tuerto, Pcia. Sta. Fe, Profesión: Ingeniero Agrónomo.

\$ 50 190783 Feb. 26

---

### **HIRAM S.R.L.**

#### CESION DE CUOTAS

Fecha instrumento: 05 de diciembre del año 2012.

Intervinientes y cesión:

El señor Pablo Sergio Berenstam, vende, cede y transfiere, a Néstor Ignacio Colella, tres mil (3.000) cuotas de las que le pertenecen de HIRAM S.R.L. por las que se paga en este acto y en efectivo la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000.-), Luis Emilio Reyt le vende cede y transfiere, a Sandra Patricia Espíndola, tres mil (3.000) cuotas de las que le pertenecen de HIRAM S.R.L. por las que se paga en el acto y en efectivo la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000.-).

Por lo expuesto la cláusula "Quinta": Capital Social. Queda redactada de la siguiente manera:

El Capital Social se establece en la suma de Pesos Veinticinco mil (\$ 60.000) dividido en Seis mil cuotas (6.000) de capital de Pesos

diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera; Néstor Ignacio Colella suscribe e integra tres mil cuotas (3.000) de capital por un valor de Pesos treinta mil (\$ 30.000), Sandra Patricia Espíndola suscribe e integra tres mil cuotas (3.000) de capital por un valor de Pesos treinta mil (\$ 30.000).

Presente en este acto la Sra. Adriana Rosa Stafforte, DNI. 13.326.746, cónyuge en primeras nupcias del Sr. Pablo Sergio Berenstam, firma el presente, de conformidad con lo dispuesto por el art. 1277 del Código Civil, prestando su asentimiento a la presente venta.

Administración y representación:

Se designa como único Gerente a la Señora Sandra Patricia Espíndola, argentina, soltera, nacida el 28 de junio de 1971, con domicilio en calle Ituzaingo 4461 de la ciudad de Rosario, DNI. 22.172.290, CUIT 27-22172290-1, quien acepta de conformidad el nombramiento.

\$ 55 190725 Feb. 26

---

**DISTRIBUIDORA DEL VALLE S.R.L.**

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, la organización de la representación legal estipulada en la cláusula Sexta del Contrato Social de la sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de DISTRIBUIDORA DEL VALLE S.R.L. Administración, Dirección y Representación legal: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de Uno o Más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus fines podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

\$ 45 190772 Feb. 26

---

**BARITONO S.R.L.**

CONTRATO

El Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario ha decretado en fecha 13 de febrero de 2013 la publicación de edictos del Contrato de Constitución, dentro del Expte. N° 293/13.-

Socios: Maximiliano José López, argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el 21 de mayo de 1992, D.N.I. N° 36.573.723, C.U.I.L. N° 20-36573723-2, estado civil soltero, domiciliado en calle Herrera 2025 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Elías Gabriel Monje, argentino, mayor de edad, comerciante, D.N.I. N° 39.566.839, C.U.I.L. N° 20-39566839-1, estado civil soltero, nacido el 16 de marzo de 1990; con domicilio en calle Pizzurno 1950 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Razón Social: BARITONO S.R.L.

Domicilio Legal: Cafferata N° 1197 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Capital Social: Pesos ciento veinte mil (\$ 120.000).

Duración: Diez (10) años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a: la instalación y explotación de negocios del ramo de restaurante, confitería, cafetería, pizzería, bar. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.-

Administración, Dirección y Representación: Sr. Maximiliano José López.-

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios, es decir de los Sres. Maximiliano José López y Elías Gabriel Monje.

Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre.-

Fecha de Constitución: 13 de febrero de 2013.

\$ 55 190718 Feb. 26

---

**EMPRENDIMIENTOS FREE S.R.L.**

**CONTRATO**

Fecha del Instrumento: 14/12/2012.

Integrantes de la sociedad: Díaz Walter Enzo, argentino, nacido el 30/09/1961, comerciante, casado, con domicilio en calle Pasaje Americano N° 1961 de Rosario, D.N.I. 14.392.963, CUIT 23-14392963-9, la Sra. Díaz María Elena, argentina, nacida el 03/06/1968, comerciante, soltera, con domicilio en calle González del Solar N° 669 bis de Rosario, D.N.I. 20.176.927, CUIT 27-20176927-8, el Sr. Díaz Santiago Emilio Rubén, argentino, nacido el 08/04/1957, comerciante, soltero, con domicilio en calle Laprida N° 3745 de Rosario, D.N.I. 13.169.770, CUIT 20-13169770-9, y el Sr. Gorosito Fernando Rubén, argentino, nacido el 13/10/1966, comerciante, soltero, con domicilio en calle Junín N° 287 de Villa Gobernador Gálvez, con D.N.I. 17.819.542, CUIT 20-17819542-6.

Razón Social: EMPRENDIMIENTOS FREE S.R.L.

Domicilio Legal: Pasaje Americano N° 1961, Rosario.

Objeto Social: Arrendamientos y alquileres de oficinas y locales comerciales propios.

Plazo de duración: 5 años.

Capital Social: \$ 250.000.- (compuesto de 25.000 cuotas de \$ 10 c/u).

Administración: A cargo de un socio gerente (Díaz Walter Enzo).

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 30 de septiembre de cada año.

\$ 45 190765 Feb. 26

---

**KOLIMPO S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "KOLIMPO S.R.L. s/Reconducción", Expediente N° 3834, año 2012, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que en fecha 14/11/2012 se ha dispuesto la reconducción de dicha sociedad, acta que fuere ratificada en fecha 15/01/2013, y se ordena la siguiente publicación:

Socios: Sr. Sergio Daniel Faci, argentino, nacido el 6 de diciembre de 1963, de profesión ingeniero civil, D.N.I. N° 16.690.436, CUIT N° 20-16690436-7, casado en primeras nupcias con María Gabriela Garrido, domiciliada en calle Santa Fe 7150 de la ciudad de Rosario, y María Gabriela Garrido, argentina, nacida el 24 de marzo de 1968, casada en primeras nupcias con Sergio Daniel Faci, de profesión médica, D.N.I. N° 20.174.608, CUIT N° 27-20174608-1, domiciliada en calle Felipe Moré 3305 de la ciudad de Rosario. Fecha del contrato constitutivo: fecha 1° de julio de 1997, en el Registro Público de Comercio - Contratos, al Tomo 148, Folio 9516 y N° 1134.-

Denominación Social: KOLIMPO S.R.L.

Domicilio: Los socios fijan la sede social en calle Dean Funes 3043, Rosario, provincia de Santa Fe.- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto ejecutar obras civiles y/o industriales, públicas y/o privadas, por si o con la intervención de terceros, como así también participar en licitaciones públicas y privadas, comercialización de inmuebles propios y negocios afines. Ejecución de tareas profesionales de ingeniería y de arquitectura.- Administración y representación: Estará a cargo del socio Sergio Daniel Faci, quien la asume con el carácter de socio gerente.- Capital: Aumentar el Capital Social en la suma total de \$ 250.000, quedando redactada la cláusula quinta de la siguiente manera: "Quinta: Capital. El capital social se fija en la suma de \$ 250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil), dividido en veinticinco mil cuotas de \$ 10.- (pesos diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Señor Sergio Daniel Faci, CUIT/L N° 20-16690436-7, suscribe 22.693 (pesos veintidós mil seiscientos noventa y tres) cuotas de capital equivalente a \$ 226.930.- (pesos doscientos veintiséis mil novecientos treinta) y la Señora María Gabriela Garrido, CUIT/L N° 27-20174608-1, suscribe 2.306 (dos mil trescientos seis) cuotas de capital, equivalente a \$ 23.060.- (pesos veintitrés mil sesenta) quedando los socios como copropietarios de 1 (una) cuota de capital social en la siguiente proporción: el Señor Sergio Daniel Faci en un 44% (cuarenta y cuatro por ciento) equivalente a \$ 4,40.- (pesos cuatro con cuarenta centavos) y la Señora María Gabriela Garrido en un 56% (cincuenta y seis por ciento) equivalente a \$ 5,60.- (pesos cinco con sesenta). De esta manera y en proporción a las cuotas que posee cada socio, el Capital Social quedaría integrado por \$ 226.934,40.- (pesos doscientos veintiséis mil novecientos treinta y cuatro con cuarenta centavos) aportados por el Señor Sergio Daniel Faci y \$ 23.065,60.- (pesos veintitrés mil sesenta y cinco con sesenta centavos) aportados por la Señora María Gabriela Garrido.-

Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio comercial cerrará su ejercicio el día 30 de junio de cada año.- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Plazo: El término de duración de la sociedad se fija en diez (10) años, a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

\$ 95 190749 Feb. 25

---

## TICAR S.R.L.

### MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se realiza la siguiente publicación correspondiente a TICAR S.R.L.:

1) Datos de los socios: Carlos Alberto Stechina: soltero, comerciante, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 14.510.249, nacido el 8 de Enero de 1962, C.U.I.T. N° 23-14510249-9, domiciliado en Pasaje Mozart 1544 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Martín Ariel Stechina; soltero, comerciante, de nacionalidad argentina, D.N.I N° 31.535.699, nacido el 1 de Mayo de 1985, CUIT N° 20-31535699-8, domiciliado en calle Pueyrredón 1273 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Mariano Daniel Stechina: soltero, comerciante, de nacionalidad argentina, D.N.I. N°: 35.128.220, nacido el 26 de Abril de 1990, C.U.I.T.: 20-35128220-8, domiciliado en calle Pueyrredón 1273 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento: Rosario, 21 de Diciembre de 2012.

3) Capital social: Se aumenta el capital social a la suma de \$ 110.000 (pesos ciento diez mil) dividido en 11.000 (once mil) cuotas partes de \$ 10 (pesos diez) cada una. El aumento de \$ 60.000 (pesos sesenta mil), es suscripto e integrado por los socios en la siguiente forma: Carlos Alberto Stechina suscribe e integra 3500 (tres mil quinientas) cuotas partes, equivalentes a \$ 35.000 (pesos treinta y cinco mil); Martín Ariel Stechina suscribe e integra 1.250 (mil doscientas cincuenta) cuotas partes, equivalentes a \$ 12.500 (pesos doce mil quinientos) y Mariano Daniel Stechina suscribe e integra 1.250 (mil doscientas cincuenta) cuotas partes, equivalentes a \$12500 (pesos doce mil quinientos). Dicho aumento es integrado con el aporte de dos bienes inmuebles, según Inventario que se acompaña.

En consecuencia, la cláusula quinta de Capital queda redactada de la siguiente manera:

Cláusula Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 110.000 (pesos ciento diez mil) dividido en 11.000 (once mil) cuotas partes de \$ 10 (pesos diez) cada una, totalmente suscripto e integrado en las siguientes proporciones: Carlos Alberto Stechina la cantidad de 6.000 (seis mil) cuotas partes representativas de \$ 60.000 (pesos sesenta mil), Martín Ariel Stechina la cantidad de 2.500 (dos mil quinientas) cuotas partes representativas de \$ 25.000 (pesos veinticinco mil) y Mariano Daniel Stechina la cantidad de 2.500 (dos mil quinientas) cuotas partes representativas de \$ 25.000 (pesos veinticinco mil).

4) Plazo de duración: Se prórroga el término de duración por un plazo de 5 (cinco) años a partir de su vencimiento, es decir desde el 9 de agosto de 2013.

En consecuencia, la cláusula tercera referida a la Duración queda redactada de la siguiente manera:

Cláusula Tercera: Duración: El término de duración se fija en cinco (5) años a contar desde su vencimiento, es decir, desde el 09-08-2013.

5) Designación de gerentes: En virtud del fallecimiento del Gerente Sr. Héctor Jorge Stechina, se procede a la designación de un nuevo Gerente, ratificando en su cargo al Sr. Carlos Alberto Stechina.

Por lo que en la cláusula de designación de gerentes establecida en el Acta Acuerdo, se resuelve por unanimidad designar como gerentes a Carlos Alberto Stechina y Mariano Daniel Stechina, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

§ 95 190722 Feb. 26

---

## HOME BUILDERS S.A.

### ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, se hace saber por un día que: 1) Socios: Víctor Muratore, argentino, soltero, apellido materno Vinciguerra, nacido el 22 de Noviembre de 1953, titular del D.N.I. N° 11.126.546, de profesión corredor inmobiliario, domiciliado en calle Montevideo N° 5603 de esta ciudad, C.U.I.T. 20-11126546-2; y la señorita Estefanía Curto, argentina, soltera, apellido materno Rojas, nacida el 08 de Febrero de 1984, titular del D.N.I. N° 30.683.878, de profesión contadora pública, domiciliada en calle Jujuy N° 2066 piso 4° departamento "1" de esta ciudad, C.U.I.T. 23-30683878-4;

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 30 de Agosto de 2012;

3) Denominación: HOME BUILDERS S.A.;

4) Domicilio: Catamarca N° 3036 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

5) Objeto Social: Tiene por Objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a: A) La adquisición, venta y permuta de inmuebles, urbanos y rurales; compra y venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, subdivisiones, y divisiones por el régimen de pre-horizontalidad y/o de propiedad horizontal. Queda expresamente excluida del presente objeto, la actividad inmobiliaria en virtud de lo dispuesto por los Arts. 1 y 9 de la Ley 13.154. B) La refacción y construcción de viviendas, depósitos y locales comerciales, aún bajo el régimen de propiedad horizontal, sobre inmuebles propios y/o de terceros. C) El ejercicio de representaciones y mandatos. D) La comercialización de los bienes mencionados en A) La sociedad no realizará actos contemplados por el Art. 299 de la ley 19.550, y por lo tanto ninguno de los actos que realice darán lugar a incorporarla a la fiscalización estatal permanente. En caso de ser necesario para la concreción del objeto social, la sociedad procederá a la contratación de profesionales debidamente matriculados en la materia. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Los socios, por la presente, dejan expresa constancia que cuentan con patrimonio suficiente para incrementar el Capital Social y dotar a la sociedad de capacidad patrimonial suficiente, para el caso de que así lo requiera el desarrollo de su objeto.

6) Plazo de Duración: Noventa y nueve años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El Capital Social es de trescientos mil pesos (\$ 300.000), representado por un mil (1.000) acciones ordinarias, con derecho a un (1) voto y de trescientos pesos (\$ 300) de valor nominal cada acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta un quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550.

8) Administración: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10), quienes durarán en sus funciones dos (2) ejercicios. La Asamblea designará suplentes en un número igual o menor al número de titulares y con el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento y será designado sólo en caso que el directorio tuviera una composición plural. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio.

9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura, en los términos del artículo 284 último párrafo de la ley 19.550, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la misma ley.

En el caso de que por un aumento del capital social, se supere el monto establecido en el inciso 2º del artículo 299 de la ley citada,

se designará un síndico titular y uno suplente, por el término de dos ejercicios.

10) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso, y según lo contempla en caso de reemplazo el art. 9° de la ley 19.550.

11) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Julio de cada año. El primer ejercicio cierra el 31 de Julio de 2013.

§ 123 190766 Feb. 25

---

**JOSE MARIA MENDEZ E HIJOS S.R.L.**

**CONTRATO**

El Sr. Secretario del Registro Público de Comercio ha ordenado la publicación del edicto de constitución de JOSE MARIA MENDEZ E HIJOS S.R.L. Por lo que de conformidad con el art. 10 inc. A de la ley de Sociedades, se hace saber:

1) Fecha del instrumento de constitución: 02/11/2012;

2) Socios: José María Méndez, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de Noviembre de 1956 de profesión Ingeniero Agrónomo, de estado civil casado en primeras nupcias con María Elena De Nardi, con domicilio en Avda. Maipú 681 de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe, con documento de identidad N° 12.505.936; el Sr. Juan Pablo Méndez, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de Marzo de 1986, de profesión estudiante, de estado civil soltero, con domicilio en Av. Maipú 681 de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe, con documento de identidad N° 32.114.046; la Srta. María Julia Méndez, de nacionalidad argentina, nacida el 25 de Enero de 1990, de profesión estudiante, de estado civil soltera, con domicilio en Avda. Maipú 681 de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 34.751.995 y el Sr. José María Méndez (h), de nacionalidad argentina, nacido el 16 de Marzo de 1985, con D.N.I. N° 31.435.041, de profesión empleado, de estado civil casado en primeras nupcias con Erica Iris Pavoni, con domicilio en la calle 25 de Mayo 929 de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe; 3) Razón Social: JOSE MARIA MENDEZ E HIJOS S.R.L.;

4) Domicilio Social: Avda. Maipú 681 de la ciudad de Totoras, Pcia. de Santa Fe;

5) Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros en cualquier parte del país o en el extranjero toda clase de actos agrícolas-ganaderos que tengan relación con la explotación agropecuaria de establecimientos rurales. La actividad ganadera en todas sus formas; cría, engorde a campo de todo tipo de animales de consumo humano. La actividad agrícola comprende la producción de cereales, oleaginosas, forrajes, frutos, hortalizas; granos y semillas.

6) Plazo de duración: Veinte años.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000) dividido en mil ochocientas cuotas (1.800) de Pesos cien (\$ 100) cada una, suscribiendo José María Méndez cuatrocientas cincuenta cuotas (450); Juan Pablo Méndez, cuatrocientas cincuenta cuotas (450); María Julia Méndez, cuatrocientas cincuenta cuotas (450) y José María Méndez (h) cuatrocientas cincuenta cuotas (450); integrándose en efectivo el veinticinco por ciento de los importes suscriptos y el resto dentro de los dos años de la inscripción en el Registro Público de Comercio, en efectivo.

8) Administración y dirección: A cargo del Sr. José María Méndez (P), con el carácter de socio gerente. 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

§ 92 190764 Feb. 25

---

**ELECTROVEN S.R.L.**

**PRORROGA - AUMENTO DE CAPITAL**

A los 4 días del mes de diciembre, Rubén G. Blanco, D.N.I. 11.125.508, C.U.I.T. 20/11125508/4 y Concepción A. C. Basile, D.N.I. 11.271.199, CUIT. 27/11271199/1 ambos únicos socios de Electroven S.R.L. deciden prorrogar la duración de la sociedad por 5 años, hasta el 13 de diciembre de 2017.

Deciden aumentar el capital social a la suma de \$ 150.000,00 dividido en 150.000 cuotas de \$ 1,00 cada una que suscriben e integran el 50% cada uno. Integra cada uno de socios el capital de la siguiente manera. \$ 25.000,00 ya integrados con anterioridad \$ 125.000,00 en efectivo y en este acto y el saldo \$ 37.500,00 dentro de un año de la fecha. Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social.

\$ 45 190753 Feb. 25

---

**AICITI S.R.L.**

**CONTRATO**

1) Socios fundadores: Los cónyuges de primeras nupcias Ivan Petcoff, argentino, nacido el 9 de Mayo de 1975, de apellido materno Olivé, D.N.I N° 24.282.931, C.U.I.L./C.U.I.T. 20-24282931-0, Ingeniero Mecánico, y María De La Paz Prins, argentina, nacida el 17 de Noviembre de 1977, de apellido materno Bourdieu, D.N.I N° 26.371.301, C.U.I.L./C.U.I.T. N° 27-26371301-5, Docente, ambos domiciliados en calle Sargento Cabral N° 570 - Piso 7 - Departamento A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Instrumento de constitución: Escritura N° 13 del 4/2/2013, pasada ante la Escribana Silvia Maela Massiccioni y Registro N° 858 a su cargo de la ciudad de Rosario.

3) Denominación: AICITI S.R.L.

4) Sede social: Moreno N° 439 Piso 5 - Rosario.

5) Duración: 30 años.

6) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; d) La recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; O La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato.

7) Capital: \$ 200.000 dividido en doscientas (200) cuotas de un valor nominal de Un mil pesos (\$ 1.000) cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: cien (100) cuotas de capital, o sea la suma de Cien mil pesos (\$ 100.000) por el socio Iván Petcoff; y cien (100) cuotas de capital, o sea la suma de Cien mil pesos (\$ 100.000) por la socia María de la Paz Prins, integrando en el acto el 25% en dinero efectivo y el restante 75% dentro del plazo de los 2 años a contar de la fecha de la escritura.

8) Administración. Dirección y Representación: A cargo de uno o más gerentes, que podrán ser o no socios de la sociedad, quienes ejercerán la representación social y cuyas firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, obligarán legalmente a la misma. Durarán en el cargo por el plazo de duración de la sociedad y tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales, quedando designado Iván Petcoff.

9) Fiscalización de la sociedad: Estará a cargo de los socios. Las resoluciones se adoptarán mediante reunión de socios que se celebrarán en la sede de la sociedad. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales, convocados por uno cualesquiera de los socios o el gerente. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el Artículo 160 de la Ley 19.550.

10) Balance: Cerrará su ejercicio el día 31 de Marzo de cada año.

\$ 98 190751 Feb. 25

---